

¿CUÁLES

son los requisitos de SAP?

1. Mantener un promedio de calificaciones (GPA) de 2.0 o superior.
2. Completar un mínimo de 67% de todas las unidades intentadas.
3. Haber intentado menos del 150% del número de unidades requeridas en el programa académico deseado.
4. No haber obtenido un AA, AS, o un título superior fuera de LACCD.



Esta información está sujeta a cambios sin aviso previo por razones relacionadas con cambios en las pólizas y reglamentos federales, estatales y del Distrito. Estudiantes que tienen preguntas sobre ayuda financiera y la póliza SAP en LACCD deben consultar con la Oficina de Becas y Ayuda Financiera en su colegio. Este folleto es un resumen de los reglamentos, pólizas y procedimientos federales, estatales, y del distrito. Información adicional está disponible en la oficina de Becas y Ayuda Financiera con respecto a la póliza SAP, determinación de estatus, procedimientos de apelación y plazos.

LOS ANGELES COMMUNITY COLLEGE DISTRICT

EAST LOS ANGELES COLLEGE (ELAC)
1301 Avenida Cesar Chavez
Monterey Park, CA 91754
www.elac.edu/currentstudents/financialaid/
(323) 265-8738

LOS ANGELES CITY COLLEGE (LACC)
855 North Vermont Avenue
Los Angeles, CA 90029
www.lacitycollege.edu/services/financialaid/financial-aid-info.html
(323) 953-4000 x2025

LOS ANGELES HARBOR COLLEGE (LAHC)
1111 Figueroa Place
Wilmington, CA 90744
www.lahc.edu/financial/
(310) 233-4320

LOS ANGELES MISSION COLLEGE (LAMC)
13356 Eldridge Avenue
Sylmar, CA 91342
www.lamission.edu/financialaid/
(818) 364-7648

PIERCE COLLEGE (LAPC)
6201 Winnetka Avenue
Woodland Hills, CA 91371
www.piercecollege.edu/offices/financial_aid/
(818) 719-6428

LOS ANGELES SOUTHWEST COLLEGE (LASC)
1600 West Imperial Highway
Los Angeles, CA 90047
www.lasc.edu/financial/
(323) 241-5338

LOS ANGELES TRADE-TECHNICAL COLLEGE (LATTC)
400 West Washington Boulevard
Los Angeles, CA 90015
college.lattc.edu/financialaid
(213) 763-7082

LOS ANGELES VALLEY COLLEGE (LAVC)
5800 Fulton Avenue
Valley Glen, CA 91401
www.lavc.edu/financialaid
(818) 947-2412

WEST LOS ANGELES COLLEGE (WLAC)
9000 Overland Avenue
Culver City, CA 90230
www.wlac.edu/Financial-Aid/index.aspx
(310) 287-4532

ADMINISTRATIVE OFFICES
770 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90017

WEB ADDRESS:
www.lacolleges.net



BOARD OF TRUSTEES

Scott J. Svonkin, President
Sydney K. Kamlager
Mike Fong
Mike Eng
Andra Hoffman
Ernest H. Moreno
Nancy Pearlman
Alexa Victoriano

DISTRICT ADMINISTRATION

Dr. Francisco C. Rodriguez *Chancellor*
Vacant *Deputy Chancellor*
Dr. Robert B. Miller *Vice Chancellor of Finance and Resource Development*
Dr. Ryan M. Cornner *Vice Chancellor of Educational Programs and Institutional Effectiveness*
Dr. Albert J. Roman *Vice Chancellor for Human Resources*
Dr. Kevin D. Jeter *Interim General Counsel*
Thomas Hall *Chief Facilities Executive*

SAP



Progreso Académico Satisfactorio

PARA AYUDA FINANCIERA
Los Angeles Community College District

SÓLO LOS HECHOS...

¿QUÉ es Progreso Académico Satisfactorio (SAP)?

Para ser elegible para programas de ayuda financiera federales y estatales, El Departamento de Educación y el Estado de California requieren que los estudiantes mantengan un progreso académico satisfactorio para completar su objetivo académico— Certificado, título de AA - AS, o programa de transferencia. El Distrito de los Colegios Comunitarios de Los Ángeles (LACCD) ha establecido pautas para promover sus programas educativos, que se aplican a todas las clases tomadas en LACCD así como transferidas. Las siguientes preguntas y respuestas se proporcionan para explicar QUIÉN es afectado(a) por SAP, CUÁLES programas de ayuda financiera se ven afectados, CÓMO se aplica la póliza, y QUÉ puede hacer para mantener el progreso, así COMO apelar para reintegración o extensión de la elegibilidad de ayuda. Una declaración completa de la póliza está disponible en la Oficina de Becas y Ayuda Financiera.

¿QUÉ programas de ayuda financiera se ven afectados por los requisitos del Progreso Académico Satisfactorio?

Programas gobernados por la póliza de SAP LACCD incluyen: Beca Federal Pell, Beca Servicio Iraq y Afganistán, Beca Federal Suplementaria de Oportunidades Educativas (FSEOG), Trabajo-Estudio Federal (FWS), Préstamo Federal Perkins, Préstamo Federal de Enfermería, Préstamos Federales Directos (estudiante) y PLUS (padre), Cal Grant (A, B, y C), La Beca de Éxito Estudiantil de Tiempo Completo (FTSSG), Beca Desarrollo Infantil, Beca California Chafee y el Programa de la Guardia Nacional de Asistencia a la Educación de California. La solicitud para la extensión de Cuotas de matrícula de la Junta de Gobernadores de los Colegios Comunitarios de California (BOG) está exenta de los requisitos SAP.

¿QUIÉN es afectado por la póliza SAP?

Todos los estudiantes que soliciten, reciban y/o deseen recibir ayuda financiera son afectados por los requisitos de la póliza SAP. Estudiantes son supervisados para Progreso Académico Satisfactorio al final de cada periodo de pago (Nuestros periodos de pago son los siguientes: verano, otoño/invierno y primavera). La norma Federal requiere mantener un registro de todas las clases, aun si un estudiante no ha recibido ayuda financiera en el momento de inscripción. Unidades de todos los semestres y trimestres son contadas y evaluadas. Asimismo, unidades de colegios fuera de LACCD en expediente académicos recibidos por la oficina de Admisiones y Registros serán contadas y evaluadas. Clases tomadas en cualquier colegio de nuestro distrito cuentan para su estado de inscripción al determinar la cantidad de reembolso. Por consiguiente, usted es responsable por todas las clases que tome dentro del distrito.

¿CUÁLES son los requisitos de SAP?

1. Mantener un **promedio de calificaciones (GPA)** de 2.0 o superior.
2. Completar un mínimo de 67% de todas las **unidades intentadas**.
3. Haber intentado menos del 150% del **número de unidades requeridas en el programa académico deseado**.
4. **No haber obtenido** un AA, AS, o un título superior fuera de LACCD.

¿QUÉ es un Promedio (GPA) 2.0?

El **Índice académico promedio (GPA)** es una escala de puntajes basado en las calificaciones (letras) que obtienes cada semestre. A cada letra se le asigna un valor numérico de 0 a 4 puntos. Básicamente, un promedio (GPA) 2.0 es una nota "C". El promedio de calificaciones se calcula dividiendo el número de "puntos" recibidos entre el número de unidades completadas con una calificación equivalente (por ejemplo, una calificación de "letra" A, B, C, D, o F). Los grados se asignan de la siguiente manera:

A = 4 puntos B = 3 puntos C = 2 puntos
D = 1 punto F = 0 puntos

A esto se le llama GPA. Por ejemplo, si se inscribe y completa 12 unidades en un semestre con todos los grados "C", ha obtenido un 2.0 GPA. 24 puntos dividido por 12 unidades = 2.0



¿QUÉ es una tasa de avance del 67%?

Estudiantes deben completar un mínimo de 67% de unidades acumulativas de intento. Incompleta (INC), No Pasar (NP), Retiros (W) no se consideran grados y deben ser 33% o menos de las unidades intentadas.

¿CÓMO se tratan las clases correctivas y ESL?

ESL y otras clases correctivas no cuentan dentro del límite de 150% de unidades intentadas. Estudiantes inscritos en cursos de ESL sólo se les requiere presentar documentación indicando que están inscritos en un programa elegible como son un certificado, título AA - AS, o programa de transferencia.

¿POR QUÉ existe el límite de 150% de unidades de intento?

Normas Federales permiten que los colegios tomen en cuenta circunstancias que pueden extender el periodo de tiempo que un estudiante requiere para completar un programa académico. Por ejemplo, la mayor parte de nuestros programas de título y certificado requieren aproximadamente 60 unidades, permitiendo a los estudiantes intentar 89 unidades (menos del 150%) antes de ser descalificados para ayuda financiera.

¿QUÉ sucede cuando un recipiente de ayuda financiera no cumple los requisitos mínimos de Progreso Académico Satisfactorio?

Cartas de advertencia son enviadas a estudiantes que inicialmente estaban en buena posición pero que ahora tienen calificaciones con un bajo promedio de 2.0 y/o el porcentaje de unidades logradas es menos de 67%. El estudiante que recibe cartas de advertencia debe contactar un consejero académico a la menor brevedad posible.

El estudiante debe trabajar con su consejero y determinar los pasos que debe seguir para mejorar su promedio GPA y/o porcentaje de clases logradas.

Una carta de advertencia es exactamente lo que dice: es una ADVERTENCIA. El estudiante sigue siendo elegible para la ayuda financiera, pero pueden poner en riesgo su elegibilidad si su promedio no mejora.

Cartas de Asesoramiento son enviadas después que termina el semestre a estudiantes cuyo número de unidades intentadas alcanza o excede cuarenta y cinco (45) y de nuevo a las sesenta (60). Estudiantes necesitan ver a un consejero académico para asegurarse de que están tomando las clases que necesitan para alcanzar su objetivo educativo antes de llegar al límite de 150% de unidades intentadas.

Cartas de Descalificación son enviadas a estudiantes que siguen sin cumplir con el primer o segundo requisito de la póliza SAP (como está señalado al inicio de la segunda columna de este folleto).

Cartas de Descalificación Provisional son enviadas antes que el estudiante exceda el límite de 150% de su programa académico.

Cartas de Descalificación son enviadas a estudiantes que exceden el 150% de unidades intentadas en su programa académico o si han obtenido un Título AA, AS or superior fuera de LACCD.

¿CUÁL CUÁL es el procedimiento para apelar la descalificación de Ayuda Financiera?

El estudiante puede presentar una petición por escrito a la oficina de Becas y Ayuda Financiera, explicando los motivos que le impidieron cumplir con los requisitos de póliza Progreso Académico Satisfactorio, (SAP).

La oficina de Becas y Ayuda Financiera puede exigirle presentar un plan educacional autorizado por un consejero académico. Estudiantes con promedio bajo de calificaciones o grados incompletos deberán presentar una petición de reintegración para ayuda financiera. Estudiantes con 150 o más unidades intentadas en su programa académico y/o con un Título AA, AS o un grado más alto (fuera de LACCD) deberán completar una Petición de extensión de Ayuda Financiera. Las formas están disponibles en la Oficina de Becas y Ayuda Financiera.

Peticiones de reintegración deben explicar porque el estudiante no ha cumplido con las normas de progreso académico y lo que el estudiante ha hecho para rectificar esta situación. Peticiones para extensión deben explicar:

- a) porque el estudiante necesita unidades adicionales/clases para completar su programa
- b) Porque están trabajando en un programa adicional (para estudiantes que han obtenido un Asociado en Artes/Ciencias o un grado más alto). Estudiantes deben incluir toda documentación que ayude a probar sus declaraciones escritas con respecto a su rendimiento académico pasado.

Estudiantes deberán presentar su solicitud durante el semestre para el cuál quieren su ayuda financiera reintegrada o extendida. Por favor verifique con la Oficina de Becas y ayuda financiera para fechas límite ya que no se aceptan peticiones tarde.

Si se niega la primera petición de un estudiante, puede presentar una segunda petición, suponiendo que todavía hay tiempo antes de la fecha límite. No hay ninguna garantía que el estudiante tendrá tiempo para una segunda petición si su primera petición no fue entregada de manera oportuna.

Si el estudiante considera que la oficina de ayuda financiera no ha seguido las reglas y las pautas federales, estatales, o del colegio podría solicitar una revisión administrativa. La revisión administrativa debe presentarse antes del final del semestre afectado. Una revisión administrativa no es una tercera petición – puede sólo presentarse en base a la creencia del estudiante que el Colegio no siguió las pautas que rigen los criterios de progreso académico satisfactorio, cálculo o proceso de petición.

